SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3625-2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**FUNCIONAMIENTO**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**30**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CARTA DE ACEPTACION	X	**CONTRATO**		**ORDEN DE COMPRA**	
Contrato número:	3625	de	2024		
Objeto del contrato: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y EL VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARÍA DE SALUD y EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"					
Supervisor:	EDGAR GOMEZ CASTILLO				
Contratista:	UNION TEMPORAL DOTACIONES INSTITUCIONALES DEL CAUCA 2024.				
Valor inicial del contrato:	**TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 3.237.450.479)**				
Plazo inicial del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta agotar el valor total del contrato, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
Fecha de inicio del contrato:	**30**	**DE**	**DICIEMBRE**	**DE**	**2024**
Fecha de terminación del contrato:	**31**	**DE**	**DICIEMBRE**	**DE**	**2024**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Contrato adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	**N/A**				
Fecha actual de terminación del contrato:		**de**		**De**	

Adiciones	
Contrato adicional No.1	**Valor ($)**
N/A	
Valor actual del contrato:	

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3625-2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Modificaciones		
Contrato adicional No	**Cláusula Nº**	**Descripción**
N/A	**N/A**	**N/A**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar la MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3625-2024.	
Citado así	La Secretaría General de la Gobernación del Cauca, con el fin de fortalecer la estructura administrativa de la Secretaría General realiza las siguientes funciones: incrementar el nivel de eficiencia en el pago y cobro de la cuotas partes pensionales, incrementar la calidad del servicio de atención al ciudadano; aumentar la celeridad en la ejecución de Procesos y procedimientos para la comunidad relacionados con la Gestión del Talento Humano y nómina; aumentar la eficiencia en la ejecución de los procesos tecnológicos prestados de nómina y recursos humanos a través de la actualización del software de Sistema de información para la gestión del recurso humano y migración de información a la versión web; Recepción, depuración y legalización de mínimo 480 bienes inmuebles de la Zona Pacífica, Centro y Oriente, así como predios del departamento que presenten anormalidades en su uso del suelo, Cauca y legalizar aquellos bienes inmuebles de otros municipios que requieran ser intervenidos o defendidos por invasiones o usos del suelo ilegales; mejorar la eficiencia de la estrategia de Gobierno Digital en el departamento del Cauca; incrementar la gestión en los procesos prestados por el área de bienes y servicios; optimizar el proceso de expedición de pasaportes y fortalecer los procesos de control interno; incrementar la puntuación del desempeño institucional que actualmente tiene la entidad, que genere mejores condiciones de gobernabilidad y transparencia en los procesos prestados por la gobernación. La Secretaria General requiere suspender el contrato No. 3625-2024 DE ENTREGA DE DOTACION, el cual considera viable suspender el contrato desde el 30 de diciembre de 2024o hasta que se supere los hechos que impiden el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, sin que se afecte a ninguna de las partes.

Prórrogas	
Cláusula No.	**Tiempo**
N/A	N/A
Fecha actual de terminación del contrato:	de diciembre de 2024
Suspensión en plazo	24 de enero de 2025 o hasta que se supere los hechos que impiden el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, sin que se afecte a ninguna de las partes

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor**
Valor inicial Contrato	N/A.
Valor adición	N/A
Valor del contrato	**N/A**

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3625-2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Suspensión	
Cláusula Nº	**Descripción**
SUPENSION	Según la solicitud sustentada por el contratista mediante oficio del30 de diciembre de 2024 por el Representante Legal dan a conocer que: 1. Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales del contratista **NUMERAL 6** "Informar oportunamente al Supervisor o Interventor del Contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo**"** y, **NUMERAL 10 "**Informar oportunamente al supervisor y apoyo a la supervisión designado por el Secretario general del Cauca o quien haga sus veces sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la entidad tome las medidas pertinentes", nos permitimos informar a la supervisión que es necesario para nosotros realizar un amplio despliegue logístico que permita realizar la entrega de las ordenes de retiro a todos los beneficiarios del presente contrato. 2. De conformidad a la obligación del **NUMERAL 15,** "Realizar la entrega de las órdenes de retiro de la dotación a cada beneficiario, después de verificada la expedición de las mismas por la supervisión y apoyo a la supervisión del contrato. Corresponde al contratista presentar el método de entrega de órdenes de retiro dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al acta de inicio y entrega de información correspondiente a la plena identificación de cada uno de los beneficiarios del presente proceso", nos permitimos poner a consideración de la entidad que a la fecha de suscripción del presente documento, la mayor parte de beneficiarios del contrato se encuentran en vacaciones, toda vez que cerca al 93% de beneficiarios son adscritos a la secretaria de educación departamental y las instituciones educativas en las que laboran los beneficiarios ya se encuentran en su periodo de vacancia, por lo que al no encontrarse en el departamento del cauca resulta sumamente complejo que el personal beneficiario se desplace a los municipios en donde se apertura tiendas para realizar la entrega de las dotaciones de las cuales son beneficiarios.
Justificación de la solicitud:	***SUSTENTO LEGAL**: ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (…)".

SUSTENTO TECNICO: *Dentro de las funciones de la Secretaría General está la de: "Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar las actividades que aseguren el desempeño idóneo y eficaz del personal al servicio de la Administración central departamental para obtener el cumplimiento de la misión institucional, acorde a la normatividad vigente" y "Adelantar estrategias que permitan desarrollar y aplicar sistemas de información, infraestructura tecnológica y telecomunicaciones TICs para garantizar la adecuada prestación de los servicios a los usuarios".*

Mediante Decreto No. 0298 de septiembre de 2013, se estableció la estructura orgánica de la administración central de la Gobernación del Departamento del Cauca señalando las funciones de las dependencias, entre ellas las de la Secretaría General:

Artículo 16º son funciones entre otras 1. "Dirigir, formular y ejecutar las políticas, programas y proyectos para la administración del talento humano y los recursos físicos y tecnológicos del departamento para garantizar una adecuada, eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones que competen a la administración departamental". 6. "Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar las actividades que aseguren el desempeño idóneo y eficaz del personal al servicio de la Administración Central Departamental para obtener el cumplimiento de la misión institucional, acorde a la normatividad vigente".

15. "Dirigir las actividades relacionadas con los recursos físicos requeridos o que sean de propiedad del Departamento, tales como compras y suministros, inventario de bienes muebles e inmuebles, aseguramiento de bienes, servicios públicos, correspondencia y archivo".

3. con el animo de evitar el vencimiento del contrato por causas ajenas a la voluntad de las partes, teniendo en cuenta que los beneficiarios finales son quienes no se encuentran en las condiciones ideales para adelantar la entrega, solicitamos a la entidad se suspenda el contrato hasta tanto se pueda adelantar la entrega total de las ordenes de retiro a los beneficiarios finales.

Con fundamento en lo anterior y entendiendo que existen condiciones ajenas a la voluntad de las partes que impiden el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales y resaltando que la entrega de la dotación a cada uno de los beneficiarios finales es de vital importancia para poder legalizar la

ejecución del presente contrato solicitamos el contrato 3625-2024 sea suspendido hasta tanto se supere la situación que actualmente impide dar continuidad a la ejecución contractual". ii) Se requiere que las condiciones de los puntos de entrega que deben estar ubicados en los tres puntos del Departamento del Cauca (GUAPI -SANTANDER DE QUILICHAO y POPAYÀN) cumplan en ciento por ciento las condiciones establecidas en el contrato y que todos los beneficiarios de la presente contratación cuenten con el tiempo prudente para la redención de su dotación a fin de garantizar la entrega efectiva de los bonos a cada beneficiario del derecho que le asiste de conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1988, el Decreto 1978 de 1989 y la Resolución No. 13861 de 1990

Teniendo en cuenta que en la actualidad se está ejecutando el contrato No. 3625-2024 con la UNION TEMPORAL DOTACIONES INSTITUCIONALES DEL CAUCA 2024, el cual tiene por objeto: **: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y EL VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARÍA DE SALUD y EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" Y** que se encuentra en ejecución; se estima viable y necesario suspender por as razones expuestas.

> *"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

Dado en Popayán a los (30) días del mes de diciembre de 2024

EDGAR GÓMEZ CASTILLO
Secretario General